tendría validez. Así es que, no pudo desarrollar ninguna labor legislativa el Congreso, sino que mandó comisiones a Puebla, donde estaban concentrados los jefes principales, y tras de algunas explicaciones, se habló de que el Congreso debía recuperar en absoluto su libertad de pensamiento y de acción, y que, por lo mismo, no podría funcionar mientras Iturbide tuviera mando de fuerzas o elementos con que amagarlo; por esa razón, era preciso que se verificara el avance de los revolucionarios sobre México, para que una vez reinstalado ahí el Congreso, reanudara sus labores, habiendo obtenido los diputados una declaración que decía: "El Ejército Libertador y esta Junta, reconocen como legítimo al Congreso disuelto ilegalmente y subsistente en derecho si se reune el número preciso para dar leyes, y le obedecerán tan luego como se le vea obrar en absoluta libertad."

En esos días llegó a su máximo la rebelión, sin que quedaran a Iturbide más que unos cuantos hombres leales de su escolta, y como el Congreso había exigido que se cambiara al jefe de la guarnición de México, que les inspiraba desconfianza, se hizo cargo de ella el general Gómez Pedraza, quien fué facultado ampliamente por Iturbide para tratar lo relativo a la ocupación de la capital por las fuerzas rebeldes. Después de tratar con Negrete y Bravo, comandantes del Ejército sublevado, y de puntualizar la forma en que deberían salir los restos de la fuerza adicta a Iturbide, como se tratara por Pedraza algo relativo a la suerte futura del Emperador, se acordó que, lo que se refería a la renuncia y salida del país de don Agustín de Iturbide, se reservaría para que fuera tratado por el Congreso.

SESION DEL CONGRESO PARA TRATAR LA ABDICACION Y DESTIERRO DE ITURBIDE

La resolución de los generales sublevados de no tratar lo referente a la abdicación y destierro de Iturbide, fué de una gran previsión y habilidad, dado que entre los generales sublevados había algunos sobre los que ejercía un gran ascendiente personal Iturbide, y, por lo mismo, se hubieran sentido en una situación embarazosa al abordar este punto; y además, como era un acto de gran significación y de posibles consecuencias futuras, era me-

jor que el Congreso acordara lo conducente, sin contar con que la medida política era muy acertada, porque un Congreso perseguido, amenazado y disuelto por Iturbide, al tratar un asunto de esta índole, tendría que desatar las pasiones y que avivar los viejos rencores, suscitando comentarios implacables sobre los orígenes de la coronación de Iturbide y las relaciones de éste con el Congreso.

Se hizo un dictamen que parece fué obra de don Lorenzo de Zavala, en el que se negaba por completo la legalidad del Imperio y se desconocía, por lo mismo, que hubiera lugar a tratar lo referente a la abdicación.

El acta de esa sesión, es uno de los documentos más importantes de la historia parlamentaria de México; la pasión y la violencia de los enemigos de Iturbide fué implacable, distinguiéndose, sobre todos, don Carlos María Bustamante, quien al tratar el punto relativo al destierro de Iturbide, propuso que se le arraigara para un juicio de responsabilidades, tanto por la usurpación de la Corona, como por lo que se refería a atentados criminales y a mala administración de los fondos públicos. Quien más se ensañó contra el Emperador, fué Fray Servando de Teresa y Mier; produjo un discurso memorable, flagelando con la sátira e hiriendo con una indignación sin límites, a quien lo había perseguido y encarcelado. Cuando se trató el punto de la pensión que hubiera de darse a don Agustín de Iturbide en su residencia en el extranjero, dijo textualmente: "que vivíamos en un país de corderos, porque a los crímenes y a las infamias, las íbamos a compensar con una mensualidad de príncipe, y que se hablaba de pagar las deudas contraídas por el Emperador, cuando lo único que éste merecía era la horca."

Finalmente, lanzó la especie Fray Servando, de que Iturbide había mandado situar grandes cantidades de oro en el extranjero, y que el mismo sastre imperial, había confesado que se empacaron en los bagajes del Emperador, talegas de aquel metal. Hubo, sin embargo, diputados que se inclinaran por que se aprobara el dictamen en que se daba la pensión a Iturbide para que se fuera al extranjero, pidiendo que, en lo que hacía a las deudas personales del Emperador, se mandara una memoria justificada. En cuanto a que se le permitiera la salida del país, se tomó el acuerdo de

que fuera cuanto antes y que se le concediera, como una muestra de consideración, que él designara el jefe que lo habría de conducir desde Tacubaya, donde se había establecido, hasta Veracruz, a fin de que fuese embarcado al extranjero por cuenta del Gobierno.

Como se ve, las últimas humillaciones del Emperador, fueron verdaderamente dolorosas. La sesión a que nos referimos, fué un análisis sangriento de toda la vida y obra del Emperador; y como el tono en que Iturbide se dirigía al Congreso al presentar su renuncia y al pedir su ayuda, era morigerado, el contraste resultó todavía más penoso.

El estado de ánimo de Iturbide debe haber sido de aniquilamiento, porque de otra manera no se explica cómo pudo haberse dirigido al Congreso, hablando hasta de sus deudas y compromisos personales y pidiendo la ayuda para su sostenimiento en el destierro, por cuyos capítulos fué tan rudamente atacado y zaherido en su condición de militar, de gobernante y de ciudadano.

En medio de todo este desconcierto, el único buen acuerdo que tomó Iturbide, fué el de elegir al pundonoroso don Nicolás Bravo para que lo escoltara hasta Veracruz, comunicándolo así al Congreso, quien comisionó a Bravo, dándole instrucciones no solamente a la salida de México, sino en todas las jornadas del trayecto, para el buen despacho de su comisión, hasta que viera embarcarse al Emperador en el buque fletado por el Gobierno; y al efecto, contrató el Gobierno a la "Rowllins," cuyo capitán, James Quelch, recibió a Iturbide y a todo su séquito, compuesto como de cuarenta personas, con la consigna de no tocar ningún puerto hasta que hubiese llegado a Italia, que había sido elegida por Iturbide para su residencia futura.

NOMBRAMIENTO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO Y OTROS ACUERDOS DEL CONGRESO

EL Primer Congreso Constituyente que por la condición azarosa en que desarrolló sus labores, no pudo realizar el objeto para el que fué convocado, hizo una labor preparatoria a fin de allanar el camino a la siguiente Asamblea, y dió cima a algunos proyectos e iniciativas de carácter económico y administrativo, que fueron de gran significación.

Propiamente, ese primer Congreso fué el que estableció la República y la Federación, por declaraciones expresas, aun cuando todo el cuerpo constitucional quedó reservado para el que formó el Acta Constitutiva de la Federación y la Constitución Política de 1824.

Después de la ocupación de la Capital por el Ejército Revolucionario, pudo reunirse el quórum suficiente a fines de marzo de 1823, y, desde luego, se trató de designar al Poder Ejecutivo que había desaparecido. El Padre Mier propuso que se le diera el nombre de Supremo Poder Ejecutivo, en vez del que había tenido de Regencia, porque no había Rey y pedía a Dios que nunca lo hubiese.

Don Melchor Múzquiz hizo una proposición para que se declararan insubsistentes el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, que fué discutida posteriormente en la sesión que tuvo lugar para conocer de la abdicación de don Agustín de Iturbide.

Después de algunas deliberaciones para fijar un criterio acerca de quiénes debían integrar el Poder Ejecutivo, y si éste debía estar integrado por representantes del Congreso, se llegó a